



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2025-00976311--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (ISIT), solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Prof. Luciana Belén SORIA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Prof. Luciana Belén SORIA se desarrolle como responsable de gestión administrativa, contable y elaboración de contratos de todos los proyectos del ISIT;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será en el Convenio Específico de Colaboración entre el Ente Metropolitano de Córdoba y esta Facultad; aprobado por Resolución Decanal N° 1542/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Prof. Luciana Belén SORIA (D.N.I: 29.474.637), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2025 y hasta el 30 de Abril de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (ISIT) a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl